

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada del día 11 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 12 de abril de 2022.—La alcaldesa en funciones, Ana Rosa Piñeiro Merino.

(03/7.575/22)

